



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 014 Fecha: 11 ENE 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000023

Callao, 11 ENE 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 021 de fecha 22 de enero de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 379 de fecha 16 de diciembre de 2022 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000018 de fecha 09 de enero 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regionales – Ley N° 27867 y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021 – 2019 – JUS, señala como finalidad de la citada Ley promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 3. del Artículo 3 y el último párrafo del Artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar al funcionario responsable de entregar la información solicitada, así como al funcionario responsable de la elaboración de los Portales de Internet;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021 de fecha 22 de enero de 2021, se designó al Licenciado en Periodismo Lorenzo José Rocha Arista, en el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo de la Gerencia General Regional, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao, asimismo, se le designó la función de entregar la Información solicitada por el administrado en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 379 de fecha 16 de diciembre de 2022, se aceptó la renuncia a partir del 31 de diciembre de 2022, al Lic. Lorenzo Jose Rocha Arista, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, dándosele las gracias



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 014 / Fecha: 1.1.ENE.2023



por los servicios prestados;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000018 de fecha 09 de enero de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, a la señora **CAROL BEATRIZ SOLDEVILLA OCAMPO**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **CAROL BEATRIZ SOLDEVILLA OCAMPO**, como **Funcionaria Responsable de Entregar la Información solicitada por el administrado** en virtud a la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria – Ley N° 27927, en adición a sus funciones como **Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao**.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el personal y funcionarios del Gobierno Regional del Callao dentro de los plazos otorgados faciliten la información y/o documentación requerida.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. HAROLD ANGULO CARO ENAS
SECRETARIO (E) DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR